



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES



RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2020-FCF-UNAP

Fundo Almendra, 15 de enero 2020

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 027-2020-EFPIEBT-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, solicita emitir la Resolución Decanal autorizando a la DIGRAA ingresar al sistema la Práctica **Pre Profesional I**, de la estudiante: **BRENDA FIORELLA VILLACORTA OCAMPO**, con **C.U. N° 2156480**, con **D.N.I. N° 70900322**; como requisito para cumplir con el Plan Curricular y consolidar como profesional en todos los aspectos y adjudicarse **04 créditos**;

Que, en el resultado específico, sobre los aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal para la formación universitaria de pregrado del Programa presupuestal 0066, indica que la universidad pública peruana debe brindar adecuada formación profesional de los alumnos de pregrado para su inserción laboral;

Que, el Artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, indica que cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Que, el Artículo 57° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que las Facultades de la UNAP determinan en la estructura curricular, el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y la duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a cada especialidad;

Que en el Inciso "f" del Artículo 27° del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que se ha matriculado y desaprobado en una o más asignaturas (obligatorias, electivas, talleres, prácticas pre profesionales y actividades) deberán cursarlas obligatoriamente hasta su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 018-2013-OGAA-UNAP, la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, solicita la emisión de Resolución Decanal, Informe del Director de Escuela de Formación Profesional y/o Constancia de Práctica para poder Ingresar la Práctica Pre Profesional realizada por los estudiantes de su Facultad al Sistema de Gestión Académica;

Que, estando conforme con el Oficio N° 018-2013-OGAA-UNAP, Plan de Estudios y Estructura Curricular, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP, debe emitir la Resolución Decanal respectiva, y;

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

CONSERVAR LOS BOSQUES BENEFICIAN A LA HUMANIDAD ¡NO LO DESTRUYAS!

Fundo Almendra - Río Nanay - Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto

www.unapiquitos.edu.pe



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES



RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2020-FCF-UNAP

Fundo Almendra, 15 de enero 2020

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, INGRESAR al Sistema de Gestión Académica la **Práctica Pre Profesional I** de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	C.U.	Nº Práctica	CRED. ADJUD.	TITULO DE PRÁCTICA	INSTITUCIÓN
01	BRENDA FIORELLA VILLACORTA OCAMPO	70900322	2156480	I	04	"EVALUACION Y PLANTACION DE PLANTULAS DE "aguaje" mauritia flexuosa L.f. var. distico EN EL CIEFOR, PUERTO ALMENDRA, SAN JUAN BAUTISTA, LORETO - PERÚ"	FCF - UNAP Ing. Segundo Córdova Horna, Director del CIEFOR- Pto. Almendra

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. TEDI PACHECO GOMEZ, M.Sc.
Decano



Ing. PEDRO ANGEL ANGULO RUIZ, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, Direc. Esc., Int. archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

CONSERVAR LOS BOSQUES BENEFICIAN A LA HUMANIDAD ¡NO LO DESTRUYAS!

Fundo Almendra - Río Nanay - Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto

www.unapiquitos.edu.pe